

## **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE “INSPECTOR”**

### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de 4 plazas de la Categoría Profesional de “INSPECTOR” mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente.

La misión del puesto son los que, poseyendo conocimientos suficientes, realizan con iniciativa tareas de información, concienciación e instrucción a los ciudadanos respecto de los deberes relativos a las materias de limpieza, recogida de residuos y demás contemplados en la Ordenanza Municipal de Limpieza, así como la comprobación e inspección del cumplimiento de los mismos, estando autorizados para formular denuncias bajo su criterio y responsabilidad respecto de las infracciones que se cometan de las citadas Ordenanzas.

Las funciones principales son:

- Velar por el adecuado cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Limpieza.
- Acometer las tareas técnicas y operativas, propias de su ámbito, y requeridas para el buen funcionamiento del área de inspección.
- Contribuir a la consecución de los objetivos del área de inspección coordinando actuaciones y servicios con el resto de agentes implicados.
- Lograr una atención de calidad al cliente interno y externo en los temas propios de su competencia.

### **SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir los aspirantes**

Para poder participar en el proceso de Promoción los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes y hasta la finalización del proceso de promoción interna estimado en 12 meses.

b) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

c) Poseer alguno de los siguientes requerimientos:

- **Licenciatura, Diplomatura o FP. Superior o Bachillerato**  
+ 2 años Ayudante de Inspección  
ó  
+ 5 años Lipasam (incluyendo la suma de días en períodos discontinuos)
- **FP media**  
+ 3 años Ayudante de Inspección

ó  
+ 8 años Lipasam (incluyendo la suma de días en períodos discontinuos)

- **Estudios primarios**  
+ 4 años Ayudante de Inspección  
ó  
+10 años Lipasam (incluyendo la suma de días en períodos discontinuos)

### **TERCERA.- Forma y plazo para presentar las solicitudes**

1. Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (se anexa a estas bases) dirigida al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases.
2. Las solicitudes se presentaran en el Departamento de RR.HH. de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 12:00 a 15:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).
3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias y original, los requisitos exigidos en el apartado b) y c) de la base SEGUNDA.
4. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE TERCERA.

### **CUARTA.- Admisión de aspirantes**

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en el Portal del Empleado de LIPASAM y en los tablonos de anuncio de los diferentes centros de trabajo.
2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

### **QUINTA.- Tribunal de selección**

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:
  - Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal , con voz y voto:
    - Carmen Rodríguez Gutiérrez
    - Carolina Fernández Escorial

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:

- Manuel Reinoso Alvarez
- Jesús Sanjuan Escudé

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz pero sin voto:
  - Manuel Torreglosa Pérez
  - Daniel Zambrana Eliso
  - Pedro Jerez Martin

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz pero sin voto:
  - Roberto Carrizo Gómez
  - Francisco Javier Pérez Miranda
  - José Antonio Del Castillo Peña

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz pero sin voto, los cuales aportarán su conocimiento y experiencia ciñéndose al ejercicio de su especialidad.

3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.

4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

#### **SÉXTA.- Reconocimiento médico de aptitud**

En cualquier momento anterior al inicio de la segunda fase del proceso selectivo (prueba teórico-práctica de capacitación), cuando el Tribunal lo determine, los candidato/as deberán someterse a pruebas médicas exhaustivas de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo.

#### **SÉPTIMA.- Proceso selectivo**

1. Los aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciarán en el Portal del Empleado de LIPASAM y en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo.

3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

### **Primera fase: prueba teórica**

Consistirá en la contestación por escrito de:

1. Un **EXAMEN PROFESIONAL** tipo test compuesto de 10 preguntas, con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal de las materias del temario que figura en la convocatoria y que se determinan en el Anexo I.
2. **EVALUACION COMPETENCIAL** que valorará el grado de desarrollo de aquellas actitudes y habilidades de cada candidato/a en relación al perfil del puesto. Para ello, se responderá a un test de **PERFIL DE COMPETENCIAS** cuyo resultado será validado mediante una **ENTREVISTA PERSONAL** realizada por un especialista, basada en el análisis de las competencias claves para el puesto.

La nota de la evaluación por competencias, resultante del test más la entrevista supone el 70% de la valoración final de la preselección. Estas notas proporcionaran un ranking cuantificado de las candidaturas que se hubieran presentado en selección, fruto del siguiente algoritmo:

$(\text{Ítems acertados de PRL y Convenio}) * 30\% + (\text{Afinidad resultados test} + \text{entrevistas competencias}) * 70\% = \text{Nota ponderada de la Preselección.}$

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas. Sólo podrán pasar a la siguiente fase los quince primeros candidato/as que hayan resultado aptos en esta fase.

### **Segunda fase: prueba teórico-práctica de capacitación**

Consistirá en un periodo de formación de 6 meses (sin contar los periodos de grupos vacaciones establecidos en CC) compuesto por:

**Itinerario funcional.**- Se definirá una hoja de ruta de estancia en distintas funciones, especialidades o posiciones de la Empresa, bajo la supervisión de un tutor interno y que son necesarias para la obtención de una capacitación teórica-práctica y para una visión global de la actividad de Lipasam.

**Sesiones grupales.**- Que permitan la formación, entrenamiento e intercambio de experiencias.

**Sesiones de Tutoría.**- En las que de forma individualizada, el tutor acompaña al candidato, para facilitar el desarrollo al cubrir la toma de conciencia, el compromiso y la transparencia del aprendizaje.

### **Tercera fase: prueba práctica**

Cada aspirante deberá superar un EXAMEN FINAL que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas. Este examen constará de dos módulos:

1. Una serie de preguntas relativas a los conocimientos adquiridos. Se evaluarán tanto los conceptos asumidos en las sesiones de formación en sala, como aquellos otros trabajados durante los itinerarios en su puesto y en los diferentes departamentos.
2. Se llevará a cabo una valoración de competencias. Para ello, se le plantearán a los candidatos una serie de casos o supuestos, así como posibles respuestas a éstos, con el objetivo de que cada aspirante priorice entre dichas opciones, dándole peso a las distintas respuestas según la situación planteada.

Con este examen se establecerá una NOTA FINAL numérica en base a 10.

4. Finalizadas las tres fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.
5. El listado se ordenará según la puntuación obtenida. Dicha puntuación se hará calculando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las fases primera y tercera, siempre que se hayan superado todas y cada una de las pruebas.
6. El listado se publicará al día siguiente de finalizar la tercera fase en el Portal del Empleado de LIPASAM y en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo.
7. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta base.
8. Sólo serán seleccionados los candidato/as que, habiendo superado todas las fases del proceso selectivo, hayan sido declarados APTO SIN LIMITACIONES por el servicio médico, conforme a la BASE SEXTA.

### **OCTAVA.- Reclamaciones**

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Éstas deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse en el Registro de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes, excepto festivos)
2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y

excluidos para solicitar al Tribunal la subsanación de errores o su inclusión en la lista de admitidos en el caso de estar excluidos.

3. Los aspirantes contarán con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de calificaciones.

4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 23 de octubre de 2015

## Anexo I: Temario de las pruebas de conocimiento

1. Contenidos del Décimo Convenio Colectivo.
2. Contenidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con el puesto de Inspector.

**Anexo 2: Solicitud**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 2013 A LA CATEGORÍA DE “INSPECTOR”**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR SOLICITANTE**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>			<b>Nº PERSONAL</b>
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>TURNO</b>	<b>ROTACIÓN</b>

**2. OBJETO DE LA SOLICITUD:** participar en el proceso de promoción interna de INSPECTOR.

**3. DOCUMENTACIÓN APORTADA**

- Fotocopia del permiso de conducir B.
- Especificar otros requisitos

.....

.....

.....

.....

Firma del trabajador solicitante

Sello del Registro de Entrada de LIPASAM

### Anexo 3: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Constitución tribunal y confección bases convocatoria	23/10/2015
Publicación convocatoria	26/10/2015
Reclamación/impugnación bases convocatoria	27 al 29/10/2015
Presentación solicitudes	27/10 al 4/11 2015
Publicación lista provisional candidatos/as	06/11/2015
Reclamaciones lista candidatos/as	9 y 10 noviembre 2015
Publicación lista definitiva candidatos/as	12/11/2015
Realización fase 1: prueba teórica	19/01/2016
Realización de Entrevistas	25/01 al 12/02 2016
Publicación calificaciones fase 1	01/03/2016
Reclamación calificación fase 1	2 y 3 marzo 2016
Comienzo reconocimientos médicos	Marzo 2016
Realización fase 2: Formación teórico-practica	Mayo-octubre 2016
Realización fase 3: prueba práctica	
Publicación calificación fase 3 y definitivas	
Reclamación calificación fase 3 y definitivas	
Lista definitiva aprobados	